



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA) INSTAURADO POR JORGE GODOY TRUJILLO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIANA CLAUDIA VELANDIA QUIÑONES RADICACIÓN No.2019-00119-00.-

Obre en autos lo informado por la señora Miriam Sobeida Velandia Quiñones, quien actúa en calidad de testigo.

Por lo tanto, se procede a señalar **el día 22 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78e4b9f671372b6d2724b0921c864bc703c296adb444d59305b6aaa86
9494996**

Documento generado en 22/09/2021 09:28:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>